



Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA
Miles de Pesos

IAGF-2/CAD

Clave _____
Ente Fiscalizado UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETONO
Periodo Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019

INGRESOS

| | |
|------------------------------------------|--------|
| TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO | 22,386 |
| TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO | 17,660 |
| DIFERENCIA | 4,726 |

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

La diferencia registrada en el rubro de INGRESOS se origina a que el importe real recuadado fue mayor a lo programado derivado principalmente a que la recaudación de "Ingresos por venta de bienes" y de "Derechos" y "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" originadas por apoyos económicos otorgados de Empresas a alumnos que cursan su proyecto de estadías.

EGRESOS EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

| | |
|------------------------------------------|--------|
| TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO | 19,293 |
| TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO | 18,762 |
| DIFERENCIA | 531 |

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

La diferencia obtenida en el rubro de "Egresos por programa" se origina principalmente de la estimación proyectada del periodo es menor al recurso real ejercido, ya que el gasto se encuentra devengado por falta de aplicación de pagos por cumplimiento a procesos de adquisiciones, sin que afecte la suficiencia presupuestal proyectada para el ejercicio fiscal anual, adicional se ejercio recurso de ejercicios anteriores.

EGRESOS POR PROGRAMAS

| | |
|------------------------------------------|--------|
| TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO | 19,293 |
| TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO | 18,762 |
| DIFERENCIA | 531 |

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

La diferencia obtenida en el rubro de "Egresos por programa" se origina principalmente de la estimación proyectada del periodo es menor al recurso real ejercido, ya que el gasto se encuentra devengado por falta de aplicación de pagos por cumplimiento a procesos de adquisiciones, sin que afecte la suficiencia presupuestal proyectada para el ejercicio fiscal anual, adicional se ejercio recurso de ejercicios anteriores.


LIC. EMMANUEL CARRILLO MARTÍNEZ
RECTOR




LIC. JOSÉ ANTONIO LOERA GAYTÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS